Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, martes 26 de enero de 1960 — Número 19.14[illegible]

Secretaría de Comunicaciones
TELECOMUNICACIONES

Apruébase y declárase en vigencia el Reglamento Telegráfico anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires, 1952.

DECRETO Nº 604. — Bs. As., 18|1|60

VISTO el presente Expediente letra S.C., número 51.363, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita la aprobación del Reglamento Telegráfico, revisado en la Conferencia Administrativa Ordinaria Telegráfica y Telefónica, reunida en Ginebra (Suiza) entre el 29 de septiembre y el 29 de noviembre de 1958, que reemplazará al revisado en París, en 1949, aprobado por Decreto Nº 13.339|50, y CONSIDERANDO: Que por Ley 14.332, el Honorable Congreso de la Nación ha ratificado el Convenio Internacional de Telecomunicaciones suscripto en Buenos en 1952, cuyo artículo 12 incluye al Telegráfico entre los reglamentos administrativos anexos al Convenio y dispone que los países deberán notificar a la Unión Internacional de Telecomunicaciones su aprobación de toda revisión de tales reglamentos administrativos efectuada por una Conferencia administrativa, cual es el caso presente; Que del estudio realizado surge que la revisión del Reglamento Telegráfico realizada en Ginebra, incorpora principios adelantados y disposiciones tendientes a simplificar y facilitar el tráfico telegráfico internacional, lo cual resulta de evidente conveniencia; Que al prestarse la aprobación solicitada, es necesario dejar expresamente a salvo la posición de la Administración argentina con respecto a aquellos países que no hayan aceptado, o que acepten con reservas, determinadas disposiciones u obligaciones del Reglamento, casos en los cuales esta Administración aplicará las normas que resulten más convenientes a sus intereses; Que por haberse fijado el 1º de enero de 1960 como fecha de entrada en vigencia del mencionado Reglamento Telegráfico, se hace necesario establecer la posición de la Administración argentina con respecto a las obligaciones que el mismo comporta; Por tanto, atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase y declárase en vigencia, a partir del 1º de enero de 1960, el Reglamento Telegráfico anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Buenos Aires, 1952, revisado por la Conferencia Administrativa Ordinaria Telegráfica y Telefónica, reunida en Ginebra (Suiza) en 1958.

Art. 2º — Déjase establecido que la Administración argentina, en sus relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones del Reglamento Telegráfico, sus apéndices y resoluciones que esas mismas administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI — Alberto R. Costantini. — Diógenes Taboada. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MISION OFICIAL

Apruébase el desplazamiento a la República de Chile de funcionarios del Servicio Exterior.

DECRETO Nº 371 — Bs. As., 14|1|60

VISTO: La necesidad de realizar ante el Gobierno de Chile una gestión especial relacionada con las negociaciones de solución de las cuestiones limítrofes pendientes, y CONSIDERANDO: La conveniencia de que ella sea efectuada por el Consejero Legal de la Cancillería, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor D. Luis María Augusto de Pablo Pardo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — [illegible] el desplazamiento de S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, doctor D. Luis María Augusto de Pablo Pardo, a la República de Chile, en cumplimiento de lo indicado en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase el desplazamiento del funcionario de la categoría "g", Secretario y Cónsul de Segunda Clase, doctor D. Hugo Juan Gobbi, a la República de Chile, quien acompañará a S.E. el señor Embajador doctor de Pablo Pardo.

Art. 3º — Asígnase a los funcionarios mencionados en los artículos anteriores en concepto de viáticos la suma de treinta dólares (u$s. 30) diarios, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que dicho desplazamiento tendrá una duración aproximada de ocho (8) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes y los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2-1-2-9-5-7-38-269-0 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1960.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Guerra
FUERZAS ARMADAS

EJERCITO - OBRAS PUBLICAS. — **Aclárase que las facultades conferidas en el Decreto Nº 7.925|58 son para la Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de Guerra.**

DECRETO Nº 574. — Bs. As., 18|1|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 15.264|55 cde. 237 (S.G.), y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 7.925|58 encarga en su articulado a la Inspección Regional Patagonia, dependiente de la Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de Guerra, la conclusión de diversas obras, para su posterior transferencia a la Provincia de Chubut; Que la redacción del citado artículo no es suficientemente precisa en cuanto a establecer si las facultades conferidas en el Decreto Nº 7.925|58 son particulares de la Inspección Regional Patagonia, o en cambio ello es atributo de la Dirección General de Ingenieros; Que la Inspección Regional Patagonia es un organismo subordinado de la Dirección General de Ingenieros, con funciones y atribuciones determinadas; Que por tal motivo el desempeño de la Inspección Regional Patagonia es objeto de contralor y aprobación de sus funciones por la Dirección General de Ingenieros; Que aparte de ello, razones de orden militar relacionadas con la organización jerárquica, impiden que la Inspección Regional Patagonia pueda tener atribuciones propias e independientes de la Dirección General de Ingenieros; Que tal situación hace necesaria una aclaración sobre el particular; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase el alcance del articulado del Decreto Nº 7.925|58, en el sentido de establecer que las facultades conferidas en el mismo lo son para la Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de Guerra.

Art. 2º — La Inspección Regional Patagonia, deberá elevar a la Dirección General de Ingenieros, de acuerdo al Decreto Nº 7.925|58, la documentación pertinente para su aprobación.

Art. 3º — La Dirección General de Ingenieros dispondrá lo necesario para continuar la tramitación de los asuntos pendientes o en vías de resolución por la Inspección Regional Patagonia, conforme al Decreto Nº 7.925|58.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (Cuartel Maestre General del Ejército - Dirección General de Ingenieros).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
HUESPEDES OFICIALES

Declárase huéspedes oficiales a su Excelencia el señor Presidente de los EE. UU. Mexicanos y a su comitiva.

DECRETO Nº 391 - Bs. As., 14|1|60.

VISTO: la próxima llegada a la República del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, D. Adolfo López Mateos, y CONSIDERANDO: que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de tan distinguido visitante de la Nación hermana, cuya estada dará ocasión para estrechar los fraternales lazos de amistad que unen a ambos países; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino al Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos D. Adolfo López Mateos y a la Comitiva que le acompaña, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Secretaría de Hacienda
AUTOMOTORES

REGIMEN CAMBIARIO. — **Quedan comprendidos en el régimen del Art. 2º del Decreto Nº 9.201|59 los automóviles que hubieran sido puestos a bordo hasta el 6|8|59 y hubieran llegado al país hasta el 30|9|59, siempre que se despachen a plaza antes del 15|2|60.**

DECRETO Nº 456 — Bs. As., 15|1 60.

VISTO este Expediente Nº 12.626|59, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 9.201|59 se derogó la exención de recargos cambiarios de que gozaban —por imperio del Decreto Nº 3.267|58— las reparticiones nacionales, provinciales y municipales que cumplen funciones de Estado como poder público, estableciéndose que dichas reparticiones sólo podrían adquirir exentas de recargos, las unidades llegadas a puerto argentino hasta la fecha de iniciación de la vigencia del indicado Decreto Nº 9.201|59, esto es, el 6 de agosto de 1959. Que dicha medida de gobierno ha tropezado con inconvenientes en su aplicación, por no haber contemplado la situación de los automotores que se hallaban en viaje a la República para ser vendidos a entidades públicas, al amparo de la exención cambiaria de que entonces gozaban éstas. Que los automotores que ingresaron al país en tales condiciones se hallan en los depósitos portuarios, sin utilidad para la colectividad, pues los altos recargos impuestos a su importación tornan antieconómica su incorporación a la plaza; por cuya circunstancia es conveniente adoptar recaudos para permitir —en coincidencia con el propósito perseguido por el Decreto Nº 9.201|59— que dichas unidades se incorporen a la economía activa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en el régimen establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 9.201|59 a los automóviles que hubieran sido efectivamente puestos a bordo con destino a la República hasta el 6 de agosto de 1959, inclusive, y hubieren llegado al país hasta el 30 de septiembre de 1959, inclusive, siempre que se despachen a plaza antes del 15 de febrero de 1960; quedando prorrogados, hasta esta última fecha, los plazos establecidos para el cómputo del rezago.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría Obras Públicas
OBRAS PUBLICAS

VIVIENDAS. — **Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 16.201|59, que facultaba a la Secretaría de Obras Públicas a promover la formación de barrios de viviendas.**

DECRETO Nº 453. — Bs. As., 15|1|60.

VISTO el Expediente Nº 2.604|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que el Tribunal de Cuentas de la Nación deduce observación legal a lo dispuesto por el Decreto Nº 16.201|59, que facultó a dicha Secretaría de Estado a promover la formación de nuevos barrios de viviendas y la ampliación de los ya existentes, mediante un plan de construcciones a realizarse con el aporte del trabajo personal de los interesados; y a la reglamentación de dicho régimen aprobada por Resolución Nº 1.920|59; y CONSIDERANDO: Que en el orden del planeamiento, estudio, construcción y habilitación de viviendas, la Ley 14.43[illegible] normativa de las materias que competen a los Departamentos del Poder Ejecutivo, atribuye a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en su artículo 28, inciso 2º, el planeamiento y construcción de viviendas; Que el régimen de venta de las viviendas que se ejecuten se ajustará al estatuído por la Ley 14.277, según lo determina el artículo 2º del mencionado Decreto Nº 16.201|59, entregándose en propiedad por el Banco Hipotecario Nacional conforme lo establecido por el artículo 2º de la misma Ley; Que en lo que respecta al actual Ejercicio Financiero, dentro de la Finalidad "Viviendas" del Plan Analítico de los créditos para Trabajos Públicos, se considerará la realización de que se trata; Por ello, y en uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 16.201|59 y Resolución Nº 1.920|59 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini — Pascual Palazzo

Secretaría de Guerra
JUSTICIA MILITAR

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO. — **Vocal. — Cese de funciones.**

DECRETO Nº 577. — Bs. Aires, 18|1|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 15.136|59 Cde. 145 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones de Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires) el Teniente Coronel (Retiro Activo) don Máximo Lucilo Lagos, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 1.998 de fecha 24 de febrero de 1959 (B. P. S. G. 3.059).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en síntesis en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION DE ESTUDIO

Concédese licencia a un funcionario para realizar un curso sobre Radioisótopos y su aplicación en la medicina.

DECRETO Nº 103. — Bs. As., 11|1|60

VISTO el Expediente Nº 78.693|59, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se conceda licencia con goce de sueldo, al profesional de la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares, Dr. Marcelino Angel Rispoli, y CONSIDERANDO: Que el mencionado profesional se trasladará a San Juan de Puerto Rico, para seguir un curso sobre Radioisótopos y su aplicación a la Medicina en el Centro Nuclear de ese país, en calidad de becario de la Organización de los Estados Americanos; Que ha sido reiteradamente puesta de manifiesto la preocupación del Gobierno, en la activa formación y perfeccionamiento de profesionales y agentes, con el objeto de alcanzar un mayor rendimiento en las funciones asignadas; Que significan acciones concretas hacia el logro de la aspiración al progreso señalado los viajes al extranjero para efectuar estudios especializados en instituciones de reconocida capacidad en la investigación científica, técnica y|o profesional, o para participar de congresos, reuniones, etc., de similar jerarquía, que coadyuvan a un efectivo intercambio de nuevos conocimientos y experiencias, en actividades contraídas a la permanente evolución del bienestar de la humanidad; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 11.000|58, modificado por Decreto Nº 5.270|59, a fojas 7, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que los antecedentes del causante, los estudios que efectuará y la duración de los mismos, reúnen los requisitos que permiten conceptuar que la concesión de la licencia, consulta el interés de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de abril de 1960, al doctor Marcelino Angel Rispoli (M.I. Nº 1.729.396, Clase 1921; C.I. 1.808.018, Policía Federal), quien realizará un curso sobre Radioisótopos y su aplicación a la Medicina en el Centro Nuclear de San Juan de Puerto Rico, becado por la Organización de Estados Americanos.

Art. 2º — El citado facultativo, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 11 del Decreto número 11.000|58, modificado por Decreto Nº 5.270|59, al reintegro a sus funciones, presentará un informe, detallado y completo, de los trabajos y estudios científicos realizados, una de cuyas copias se remitirá al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, sin perjuicio de producir una información mensual de las actividades afines desarrolladas, para conocimiento del citado Departamento de Estado, y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de dos años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS. — ESCALAFON

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA. — **Modifícase su presupuesto y escalafónase a su personal.**

DECRETO Nº 387. — Bs. Aires, 14|1|60.

VISTO la Ley Nº 15.021 aprobatoria del Presupuesto General para la Administración Pública Nacional por el ejercicio 1960, CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de la Ley Nº 14.794 faculta al P. E., para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominación de los cargos correspondientes al personal del Estado; Que por Decreto número 14.154 del 30 de octubre ppdo., se aprobó el agrupamiento funcional del personal del Instituto Nacional de Microbiología, organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Que en mérito a ello y a fin de posibilitar la adecuación de las autorizaciones para gastos que contiene el presupuesto del referido Instituto, en orden a las necesidades emergentes del nuevo régimen escalafonario aprobado, procede incorporar los créditos y realizar los ajustes indispensables; Que al mismo tiempo corresponde escalafonar al personal que revista en el Instituto en las clases y grupos correspondientes de acuerdo a las normas impartidas por el Decreto Nº 9.530|58, aprobatorio del régimen del Escalafón Unico para la Administración Pública Nacional; Que asimismo y como consecuencia de la transferencia del personal afectado a la partida de presupuesto destinada a atender los gastos que demande la campaña contra la poliomielitis, procede modificar su texto para destinarla exclusivamente a la atención de gastos a clasificar por inversión; Por ello y en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 7º y 14º de la Ley Nº 15.021,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de quince millones veinticinco mil seiscientos tres pesos moneda nacional (m$n. 15.025.603.—), el Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 correspondiente al Anexo: Crédito de Emergencia Nº 32, del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, importe éste que se incorpora al Presupuesto de Gastos — Sección 1ª. — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1960, de conformidad al detalle de la planilla anexa a este artículo, suma que se destina a la aplicación del régimen escalafonario instituído por Decreto Nº 9.530|58 para el Instituto Nacional de Microbiología.

Art. 2º — Fíjase el cálculo de Recursos para el Ejercicio 1960 del Instituto Nacional de Microbiología Nº 67 (Sector 7) — Secciones 1ra. y 2da. — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5, en la suma de setenta y tres millones setecientos doce mil quinientos catorce pesos moneda nacional (m$n. 73.712.514.-), conforme se indica en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y por reestructuración de créditos, modifícase y ordénase el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Microbiología Nº 67 — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2-c) Erogaciones a financiar con Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros Ingresos) Nº 5 y de la Sección 2da. — Título I — Inversiones — (Sector 4)- c) Anexo: Organismo Descentralizado Nº 200 — Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública número 5 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1960, fijándolo en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo al detalle de las planillas anexas al presente artículo y que forman parte integrante de este decreto:

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	70.081.267.—
Inciso 9 - Otros Gastos	6. 92.023.—
Sub total: 2—5—200—5—67	76.873.290.—
A Deducir:	
Economías de inversión	6.641.016.—
Total: 2—5—200—67	70.232.274.—

Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I

Inversiones (Sector 4).

Inciso 9 - Otros Gastos	4.350.300.—
Sub total: 4—3—200—5—67	4.350.300.—
A Deducir:	
Economías de inversión	870.060.—
Total 4—3—200—5—67	3.480.240.—

Art. 4º — Autorízase al Instituto Nacional de Microbiología y a la Contaduría General de la Nación a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha del presente decreto en el Presupuesto para el ejercicio 1960 del mencionado Instituto, como consecuencia de la reestructuración y fijación de créditos aprobadas por el artículo 3º de presente decreto.

Art. 5º — Escalafónase, a partir de 1º de noviembre de 1958, en las clases y grupos que se consignan en las planillas anexas al presente artículo, que a efecto forman parte integrante del presente decreto, al personal del Instituto Nacional de Microbiología, como consecuencia de haberse aprobado por Decreto Nº 14.154 de fecha 30 de octubre de 1959 el aprupamiento de funciones, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 9.530|58.

Art. 6º — Será de aplicación para todo el personal escalafonado, el Decreto Ley Nº 6.666|57 y normas dictadas en su consecuencia (Decreto Nº 9.530|58 y Reglamentaciones) que reemplazan a las vigentes hasta la fecha, con excepción de las del Decreto Ley Nº 1.188|58, con las adaptaciones aprobadas por Decreto Nº 16.023|59.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Comunicaciones

CORREO

TASAS. — **Actualízanse sobretasas aéreas internacionales.**

DECRETO Nº 640 — Buenos Aires, 19 de enero de 1960.

VISTO el Expediente número 122.402 Letra S.C. año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones propicia la actualización de las sobretasas aéreas internacionales; y CONSIDERANDO: Que el Decreto número 4.459/59 fijó en m$n. 21,00 el equivalente del franco oro que rige desde el 15 de mayo de 1959 y autorizó a la vez la actualización periódica del franco oro, moneda ideal que se utiliza en la composición de las tarifas postales y telegráficas y para la liquidación de las cuentas respectivas; Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del decreto precitado se fijó en veintiseis pesos moneda nacional (m$n. 27,00), el nuevo equivalente del franco oro, que regirá a partir del 1º de diciembre de 1959; Que el nuevo equivalente ha resultado incrementado en un 28,57 % con relación al que venía rigiendo; Que el Decreto 5.814/59 fijó en su artículo 2º, párrafo 3º, los nuevos importes correspondientes a las sobretasas aéreas internacionales, que resultaban de la aplicación del equivalente de m$n. 21,00 por cada franco oro; Que las sobretasas aéreas que debe abonar el público deben guardar relación directa con los precios de transporte, que resulten de la aplicación del nuevo equivalente fijado para el franco oro; Que el artículo 43º del Convenio de la Unión Postal Universal (Ottawa 1957) y el 119 de su Reglamento de Ejecución prevén la fijación de las tasas y derechos de acuerdo con el equivalente del franco oro establecido en la moneda del país; Por tanto, en mérito de la autorización acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley 13.476 y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el inciso 3) del artículo 2º del Decreto número 5.814 de fecha 13 de mayo de 1959, que quedará redactado de la siguiente forma:

3) Sobretasas aéreas, además del franqueo ordinario y de los derechos especiales que correspondan:
   a) Para las cartas y tarjetas postales (LC), por pieza y por cada cinco (5) gramos o fracción;
   b) Para los impresos, papeles de negocio, muestras, pequeños paquetes, fonopostales, etc. (AO), por pieza y por cada veinte (20) gramos o fracción;
   c) Para las encomiendas (CP) por pieza y por cada quinientos (500) gramos o fracción.

Continente	PAISES DE DESTINO		SOBRETASAS LC	AO	CP
América	Brasil - Bolivia - Chile .... Paraguay y Uruguay.	m$n.	1,00	1,00	20,00
	Perú	,,	1,00	1,00	—
	Demás destinos del Continente Americano	,,	5,00	5,00	—
Europa	Todos los destinos (incluída la parte asiática de Turquía y de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas)	,,	6,50	6,50	—
Africa	Todos los destinos	,,	9,00	9,00	—
Asia	Todos los destinos (excepto la parte asiática de Turquía y de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas)	,,	9,00	9,00	—
Oceanía	Todos los destinos	,,	9,00	9,00	—

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a fijar la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO. — INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase en maquinarias y equipos y diversos elementos para ampliar la producción de calderas de media y alta presión.**

DECRETO Nº 628. — Bs. As. 19|1|60

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 20.030|59, por la firma Johan Thompson Limited, de Ettingshall, Wolverhampton, Inglaterra, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Sociedad Anónima "Astar" Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos, herramientas y accesorios; y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital propuesta está destinada a ampliar la capacidad productiva de la actual planta de la beneficiaria, en el sentido de orientar parte de su producción en la fabricación de equipos para centrales eléctricas; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a desarrollar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de treinta y un mil doscientos cinco libras esterlinas (£ 31.205), valor F. O. B. puerto de embarque, en maquinarias, equipos, herramientas, accesorios y repuestos para ampliar la producción de calderas de media y alta presión, propuesta por la firma Johan Thompson Limited, de Ettingshall, Wolverhampton, Inglaterra para ser radicada en la firma Sociedad Anónima "Astar" Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, con oficinas y fábrica en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º. — Como contrapartida por su inversión de capital convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones ordinarias de la firma receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales de la planta objeto de la inversión.

Art. 3º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente Decreto, la que se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos y provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 4º. — Las maquinarias, equipos y repuestos que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 5º. — Dentro de los treinta días de la fecha de este Decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico

acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 6º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente Decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de ocho meses, a contar de la fecha en que el Ministerio de Economía autorice dicho detalle.

Art. 7º. — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 8º. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 9º. — La inversión que se aprueba por el presente Decreto está destinada a ampliar la capacidad productiva de la actual planta industrial de los beneficirios, sita en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y orientar la misma hacia la fabricación de equipos para centrales eléctricas y deberá entrar en producción dentro de un plazo no mayor de seis meses a contar de la fecha de despacho a plaza de los bienes.

Art. 10º. — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere el presente Decreto, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 11º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 12º. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 13º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 14º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni.

SOCIEDAD ANONIMA "ASTAR", INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Detalle de las maquinarias, equipos y herramientas a radicar

1	Máquina cilindradora de chapa "Bronx", de 3 rolos, horizontal, para trabajo pesado, tipo pirámide	£	23.840.00
1	Girador de 20 toneladas de capacidad, eléctrico	,,	1.014.00
1	Columna giratoria con brazo elevado "Bode"	,,	798.00
1	Posicionador "Bode" de soldadura	,,	681.00
6	Agujereadoras rotativas 3 MT	,,	449.00
2	Agujereadoras de ángulo	,,	240.00
2	Llaves de impacto	,,	294.00
100	Tubos guías	,,	20.00
2	Unidades de control de expandidor	,,	326.00
4	Docenas de mechas y cuatro docenas de calisuares	,,	145.00
	Partes para horno transportable eléctrico de recocido diseño J. Thompson Ltd.	,,	669.00
	Máquina enrolladora de perfiles	,,	1.943.00
6	Agujereadoras tipo "Broomwade" MT 4, incluyendo repuestos	,,	594.00
	Repuestos para otras agujereadoras y llaves	,,	32.00
20	Expandidores	,,	140.00
	Repuestos para los controles de expandidores	,,	20.00
	Valor Total F.O.B.	£	31.205.00

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA MILITAR

Deróganse los Artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 3.574|58 que facultaba a la Secretaría de Aeronáutica, para establecer un régimen retributivo de los servicios aéreos que presta a organismos estatales.

DECRETO Nº 535. — Bs. Aires, 18|1|60.

VISTO el presente Expediente número 5.053 Cde. 15 (D. N. A. C.) - número 59.424 Cde. 32 (S. A.), lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 3.574|58 se facultó a la Secretaría de Aeronáutica para establecer un régimen retributivo de los servicios aéreos que presta a los demás organismos estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales; Que tal medida obedeció a la necesidad ineludible de continuar con la prestación de dichos servicios, en el ritmo requerido en aquellas circunstancias para cuya financiación integral no se había previsto los fondos suficientes; Que teniendo en cuenta que muchos de esos servicios pueden ser satisfechos por la actividad privada —orientación hacia la que tiende la actual política del Estado en esta materia— y considerando también que buena parte de los organismos estatales poseen aviones propios, corresponde que los elementos de vuelo con que cuenta dicha Secretaría sean utilizados en adelante en cumplimiento de tareas que son específicas de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deróganse los Artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 3.574|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 524.736 de 1959

ASUNTO: "Calatac MMP", pasta constituída por un material sintético termoplástico tipo acrílico y agua.

RESOLUCION Nº 36 (D. T.)

Buenos Aires, enero 12 de 1960

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Calatac MMP", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-101.158 que la muestra recibida para su examen es una pasta blanca, traslúcida, inodora, emulsionable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de resina acrílica .... positiva

Residuo fijo a 100º - 105º C. .. 24 %

Cenizas .... nulas

concluyendo que la muestra analizada está constituída por un material sintético termoplástico tipo acrílico y agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %). — Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.621-v.26|1|60

Expediente Nº 528.120 de 1959

ASUNTO: Extracto blando de ipeca que contiene 8,5 g. % de alcaloides totales de ipecacuana calculados en emetina.

RESOLUCION Nº 37 (D. T.)

Buenos Aires, enero 12 de 1960

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "extracto blando de Ipeca", cuya muestra por duplicado acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-106.032 que la muestra recibida para su examen es una masa de consistencia pilular, color pardo oscuro y olor característico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis Cualitativo: Se comprobó: Extracto blando de ipeca. Análisis cuantitativo: por 100 g. Alcaloides totales de la ipecacuana calculados en emetina: 8,5 g.; concluyendo que la muestra analizada contiene 8,5 g. % de alcaloides totales de ipecacuana calculados en emetina; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.560; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.560, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 %). — Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.622-v.26|1|60

Expediente Nº 533.853 de 1959

ASUNTO: Madera de "Canelo".

RESOLUCION Nº 38 (D. T.)

Buenos Aires, enero 12 de 1960

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Teodoro Mario Rojo solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Madera de canelo", en tablas o tablones sin cepillar, cuya muestra acompaña; Que la Dirección de Investigaciones Forestales, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería expresa a fs. 2, que la muestra de madera remitida corresponde a la especie botánica Drimys Winteri, conocida vulgarmente con el nombre de "canelo" y en su informe ampliatorio de fs. 5, agrega que si bien se carece de datos relacionados con las propiedades físico-mecánicas de la madera de "canelo" (Drimys Winteri), esta especie se asimila por su densidad, grado de dureza y características organolépticas (textura, veteado, brillo) a las maderas de "mañiu", pudiendo destinarse a idénticas aplicaciones; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, en orden al criterio que se sustenta en la resolución de 29 de noviembre de 1956 (R. V. Nº 1.858, publ. Boletín D.N.A., vol. XX, pág. 391) para la clasificación de maderas, debe despacharse por las partidas 1.745|46, según su estado de elaboración con los beneficios del Convenio Argentino-Chileno; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando. — Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.623-v.26|1|60

Expediente Nº 531.320 de 1959

ASUNTO: "Humatina", compuesto cuaternario que contiene carbono, hidrógeno, nitrógeno y oxígeno, que constituye un antibiótico y antiamíbico.

RESOLUCION Nº 44 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO y CONSIDERADO: Que la firma Parke Davis y Cía. de Argentina S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Humatina", compuesto cuaternario que contiene carbono, hidrógeno, nitrógeno y oxígeno que constituye un antibiótico y antiamíbico, cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4.844; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4.844.

Mario R. Paillás

e.26|1-Nº 1.630-v.26|1|60

Expediente Nº 532.295 de 1959

ASUNTO: "Tyril 767", copolímero de estireno y acrilonitrilo.

RESOLUCION Nº 45 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Tyril 767", cuya literatura acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, de acuerdo a la citada literatura, es un copolímero de estireno y acrilonitrilo que corresponde despacharse por la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 por ciento).

Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.631-v.26|1|60

Expediente Nº 520.254 de 1959

ASUNTO: Lámina transparente, con una cara brillante y la otra mate, con una impresión que dice: "Libratar", y seis radiografías de estómago. Constituye un material sintético termoplástico (acetato de celulosa).

RESOLUCION Nº 46 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de enero 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Brandt Laboratorios S. A. C. e I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un papel plástico, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-103.341 que la muestra recibida para su examen es un trozo rectangular transparente, con una cara brillante y la otra mate, con una impresión que dice: "Libratar", en color negro y seis radiografías de estómago, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Espesor, 0,05 mm.; Caracterización de acetato de celulosa, positiva; concluyendo que la muestra analizada está constituída por un material sintético termoplástico (acetato de celulosa); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del material en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 50 %, por ser el que tributa la mercadería de su clase (impresos), siendo asimilable a la partida 3871; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cincuenta por ciento (50 %), asimilada a la partida 3.871.

Mario R. Paillás

e.26|1-Nº 1.632-v.26|1|60

Expediente Nº 536.826 de 1959.

ASUNTO: "Clorhidrato de semi carbazida", reactivo para la fabricación de hormonas.

RESOLUCION Nº 47 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Bioquímico Farmacéutico Lutetia S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Clorhidrato de semi carbazida", reactivo para la fabricación de hormonas, cuya composición química establece en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4882; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4882, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12%)

Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.633-v.26|1|60

Expediente Nº 536.820 de 1959.

ASUNTO: Tetrahidrofurano, reactivo para la fabricación de hormonas.

RESOLUCION Nº 48 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Bioquímico Farmacéutico Lutetia S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Tetrahidrofurano", que se utiliza como reactivo para la fabricación de hormonas, cuya fórmula desarrollada y composición química describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, siendo asimilable a la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilado a la partida 4556.

Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.634-v.26|1|60

Expediente Nº 536.823 de 1959

ASUNTO: Succinimida o Butanimida, reactivo para la fabricación de hormonas.

RESOLUCION Nº 49 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Bioquímico - Farmacéutico Lutetia S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Succinimida" o "Butanimida", reactivo para la fabricación de hormonas, cuya composición química establece en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42%, siendo asimilable a la partida 4259; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4259.

Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.635-v.26|1|60

Expediente Nº 536.827 de 1959.

ASUNTO: Borohidruro de potasio.

RESOLUCION Nº 50 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Bioquímico - Farmacéutico Lutetia S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hidruro de boro y potasio", cuya composición química establece en su presentación; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo de Drogas, el producto en consulta consiste en borohidruro de potasio, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la partida 4809, valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4809, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.636-v.26|1|60

Expediente Nº 536.821 de 1959

ASUNTO: "Dioxano" o "1.4 dietileno dióxido", reactivo para la fabricación de hormonas.

RESOLUCION Nº 51 (D.T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S.A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dioxano" o "1.4 dietileno dióxido", que se utiliza como reactivo para la fabricación de hormonas, cuya fórmula desarrollada y composición química describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta atento su fórmula y composición química obrantes a fs. 1 de las presentes actuaciones, corresponde efectuarse por la Partida Nº 4.556, valor declarado al 6%: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la Partida 4.556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.637-v.26|1|60

Expediente Nº 536.319 de 1959

ASUNTO: Ortoformiato de etilo, reactivo para la fabricación de hormonas.

RESOLUCION Nº 52 (D.T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S.A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ortoformiato de etilo", reactivo para la fabricación de hormonas, cuya composición química establece en su representación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la Partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 4.556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.638-v.26|1|60

Expediente Nº 549.899 de 1959

ASUNTO: Alambre de hierro de aproximadamente 2,7 mm. de diámetro, que presenta muescas regulares en toda su superficie, la cual se halla recubierta por una sustancia orgánica soluble en alcohol.

RESOLUCION Nº 53 (D.T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al alambre de hierro cuya muestra acompaña y que se utiliza en una máquina denominada "cosedora de madera"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-61.076 que la muestra recibida para su examen trata de un trozo de alambre de hierro de aproximadamente 2,7 mm. de diámetro, que presenta muescas regulares en toda su superficie, la cual se halla recubierta por una sustancia orgánica soluble en alcohol cuya naturaleza no ha podido ser precisada, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Carbono 0,14 %; Manganeso 0,45 %; Que la Junta del ramo de Ferretería dictamina que el alambre en consulta corresponde ser despachado por la Partida 1.161; Que esta Dirección Nacional acorde con el criterio sustentado por el Tribunal de Clasificaciones, opina en cambio, que las características señaladas por la Dirección Nacional de Química y el empleo en el cosido de madera, cartón u otros materiales relativamente blandos, apartan al alambre de que se trata de los comprendidos en las partidas del rubro respectivo del arancel y, en consecuencia, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la Partida 1.169, atendiendo a la analogía que guarda con los que ésta comprende; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.639-v.26|1|60

Expediente Nº 524.300 de 1959

ASUNTO: Líquido aceitoso que presenta caracteres de para-fenetidina técnica.

RESOLUCION Nº 54 (D. T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Parafenetidina (GUIIION), cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C- 105.236, que la muestra recibida para su examen es un líquido aceitoso de color pardo oscuro, insoluble en agua, soluble en alcohol y éter habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de parafenetidina positiva; Densidad (a 20ºC) 1,063; Punto de ebullición 257ºC; Cenizas nulas; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de para-fenetidina técnica; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), o bien al dieciocho por ciento (18 %) si se comprueba su empleo como intermediario para la fabricación de anilinas, siendo en ambos casos asimilable a la Partida 4.317; criterio que armoniza con el sustentado en la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 1.336 de fecha 25 de febrero de 1959, recaída en el Expediente Nº 15.588 de 1956; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.640-v.26|1|60

Expediente Nº 537.060 de 1959

ASUNTO: Monosemicarbazona de adrenocromo. (5.monosemicarbazona del N-metil 2,3 dihidro-3 hidroxil-indol-5.6. quinona).

RESOLUCION Nº 55 (D.T.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Héctor J. A. Vecchio solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar al producto denominado "Monosemicarbazona de adrenocromo", (5.monosemicarbazona del n-metil 2,3 dihidro-3 hidroxi-indol-5.6 quinona), cuya composición y fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la Partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la Partida 4.280.

Mario R. Paillás.

e.26|1-Nº 1.641-v.26|1|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nac. de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital) con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ARAMBURO ARMANDO
ALMARAZ MIGUEL BRAULIO
ALVAREZ IGNACIO
AGUILERA MARCIAL
AVILA PIO
ALCARAZ JUAN BENEDICTO
ACRI ERNESTO VICTOR
ALDERETE CARLOS HIGINIO
ARREDES OLEGARIO DEL TRANSITO
ALVAREZ REGINO
ALANIS DIONICIO
ARANDA MARCELINO
BREST RAMON OSCAR
BRUGO PEDRO
BORNEO BLANCA ROMANO de BLANCO MIGUEL
BRIÑON JUAN FERMIN
BARZOLA HUGO GILBERTO
BROCAL ANTONIO GABINO
BARCELO CIPRIANO
BENITEZ SOSA PEDRO
BORDON LORENZO MARCELINO
BRUERA JUAN BAUTISTA
BARRIOS JUSTO PASTOR
BOK JOSE
BOTTI PABLO LUIS
BALDO MIGUEL
CARRIZO FRANCISCO
CASTILLO MATIAS
CATTALEO CARLOS BAUTISTA
CALOMARDE DANTE GONZALO
CHOQUE VILCA NICOLAS
CARDAMONE JOSE
CARTIER JUAN JOSE
CHIELI JOSE V.
CARACCIOLO VICTORIO MARIO
CICHINO MIGUEL ENRIQUE
COCERES EUSEBIO INUMERABLE
CASAS ENRIQUE ALFREDO
CAPURRO JOSE
CASTIÑEIRAS ELADIO
CONDENOZA AIDA ELENA
CABAÑEZ ANDRES
CRECHE MARIO
CHAPELA DURAN JOSE
CORVALAN GERONIMO
CASTRO ENRIQUE
CONTRERAS DANTE DE JESUS
CAÑETE LORENZO
CARRIZO EDELMIRO
CIPOLATTI HILARIO NATAL
DIAZ ERARDO
DI STEFANO ENRIQUE
DURE AMERICO ANGEL
DUNRAUF ANDRES
DACRUZ MANUEL ANTONIO
DESSIMOZ ARTURO ISMAEL
DELFINO TOMAS
DURANTE VICENTE
ESQUIVEL MARCIAL
ESQUIVEL ABELARDO SILVANO
ELSENER FELIX
GARCIA MANUEL
GALLARDO SIMON ANTONIO
GAUDINO ANDREA
GERONIMO GUILLERMO ANTONIO
GOMEZ FELIX
GOMEZ VICENTE
GOMEZ CRISTOBAL
GONZALEZ FEIJOO FRANCISCO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GIORDANO RICARDO A.
GIMENEZ ROBERTO OSVALDO
GARAY OSVALDO RODOLFO
GOMEZ ENRIQUE EMPERADOR
GONZALEZ ATILIO ALBERTO
GONZALEZ HORACIO
GOMEZ LUIS
GIRAUDO JOSE LORENZO
GUTIERREZ DEMETRIO PIO
HOMANN ERICH CARLOS FRANZ
JAIMES MAXIMO S.
JANSOLLE ARMANDO TOMAS
LUGONES JUAN CARLOS
LENCINAS LUIS V.
LATTIERI DONATO RAIMUNDO
LLANO SEGUNDO FIDEL
LOPRESTI SALVADOR
LANZATTO FRANCISCO MIGUEL
LUNA VIRGILIO
LOZA JUSTO MARCOS
LOBOS ANDRES ARMANDO
LOPEZ ADRIANO ALBERTO
LOPEZ JUAN SIMON
LOPRESTI JOSE
LESZCZUK SITA
LIORA ANDRES
MANIAS JOSE
MOZZONE NAZARENO
MANOMANA JOSE
MORAN JOSE LUCIANO
MAZA ELIAS ANICETO
MOREYRA ELVIO HIGINIO
MAZEO NICOLAS
MAGGI ANTONIO SANTIAGO
MACCIO JUAN RICARDO
MONZON ROBERTO
MANSILLA OSVALDO HUMBERTO
MERCADO OSVALDO MARTIN
MARTINA EUGENIO JUAN
MAURE FRANCISCO
MACEIRA SEBASTIAN
MALDONADO JOSE LEANDRO
NASRA HABID
NAZABAL NICOLAS
NOBA MANUEL JESUS SILVESTRE
NOVOA JULIO ROSENDO VAZQUEZ
NIEVA FRANCISCO
ORTIZ MARCOS IRINEO
OTTINO ELISEO ANTONIO
OCHOGAVIA JUAN JOSE
ORTIZ ROMUALDO
ORELLANA FELIX ANACLETO
ODDONE BAUTISTA
PFFEIFFER BALDOMERO
PESCIO JUAN CARLOS

e.4|1-Nº 1.261 v.8|2|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deben presentarse con la documentación requerida a tal fin.

PEROLINI OSCAR
PAZ PEDRO BAUTISTA
PEREYRA VIRGILIO
PALLOTA JOSE
PASTORE HILARIO
PARERA ANDRES
PEDEMONTE ARMANDO
PICON SAMUEL VENANCIO
POBYLEK ALEJANDRO
PARDIÑO PABLO CELINO
PERRONE EDUARDO ERNESTO
PIERUCCIONE GISBERTO
QUINTANA GERARDO
RODRIGUEZ JESUS
RIVAROLA VICENTE VIRGILIO
RIZZA FELIPE
ROJAS GERONIMO
RYDZ FRANCISCO
RUSSO ANTONIO
RODRIGUEZ NICOLAS ANICETO
ROSO DOMINGO MANUEL
ROKY ANDRES
RAMIREZ FRANCISCO
RUBICH JUAN A.
RODDRIGUEZ BENJAMIN
RUSSO MARIO OSCAR
REBECH ARMANDO
RUIZ SINFOROSO
RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
RUIZ JOSE REIMUNDO
STABEYTA JUAN
SANTINELLI RAFAEL DOMINGO
SCHMUNICH ENRIQUE
SOSA JULIAN MANUEL
SCHIAVI ENRIQUE
STROFACE GIORDANO
SCAGLIONE DOMINGO
SASSONE JOSE ROBERTO
SCHWARZ GUILLERMO GUSTAVO
SOSA RAMON
SIRIGA MATEO
SIGAUDO RAUL OSCAR
SAITA ROBERTO LUIS
SOSA RAMON
SANCHEZ NICOLAS ROBERTO
SEGNANA EDUARDO
SALAS NATALIO
SEGOVIA JOSE SILVADO
SAAVEDRA ISABEL AGOBERTO
TAPIA LUCIANO
TORRES PEDRO
TEJEDA RAMON MAXIMINO
TELLO LUIS FERNANDO
TAUS MANUEL SEBASTIAN
TRONCOSO HERALDO
TISERA JUAN CARLOS
TABOAS EUDORO
TELLO ENRIQUE EUFEMIO
TIPALDI TOMAS
TEVES MANUEL
TORO ARTURO PEDRO
TEVES ADRIAN MIGUEL
TERRI CARLOS MATEO
TOLEDO ROGELIO
TORRES ROGELIO
UTRERA ARTURO
URBAN ALOISIO
VIANA JOSE M.
VARGA JOSE
VIACORTA CARLOS V.
VILLANUEVA GUERRA JUAN EPIFANIO
VERA JOSE GREGORIO
VARAS JUAN IGNACIO
VILLARROEL JUAN
VILLARROEL ANTONIO
VILLAR JOSE BENITO
VARGAS AGUSTIN
WIEDIRIN WALTER LEO
YGARTUA JULIO
ZAPATA ROBERTO
ZUNGIONE GUILLERMO
ZAPATA JUAN ALBERTO
ZUBIRIA CARLOS
ZOCARO LUIS
UZAROWICZ JANUSZ LEOPOLDO
UMEREZ FLORENTIN
URBANI MARCELINO
URBANI NILO NESTOR
VARELA SEGUNDO DOMINGO
VITALEVI JOSE DIONICIO
VIDELA PEDRO ANTONIO
VILLAFAÑE HECTOR GERVASIO
VARELA LAUREANO
VALLEJO TOMAS
VILLALBA LUCIANO
VILLANUEVA MANUEL MARTIN

VILLA LEOPOLDO JUAN
VILAN JOSE
VALDEZ ANGEL AMADO
VERA RAMON DOLORES
VIALE HUMBERTO GUMENSINDO
VACCHETTA ANTONIO
VISNAUSKAS JOSE
VAZQUE LIZANDRO
VALLEJO PILACO
VILA SOE DUHAMEL
VIGO ANIBAL
VILCA RUBEN
VALDEZ ENRIQUE RODOLFO
VILLARREAL JUAN MAXIMO
VITTE ALEJANDRO
YURQUINA FAUSTINO
ZABALA LUCIANO
ZARATE MARIA AMELIA
ZABALETA CESAR ANDRES
ZANABRIA PEDRO
ZAPATA ESTEBAN ROBERTO

e.4|1-Nº 1.262 v.8|2|60

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 10|60

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1960, a las 15 horas para la adquisición de Tres Mil (3.000) kilogramos de garrapaticida a base de "Derivados fosforados" con destino a Subsecretaría —Dirección de Lucha Contra la Garrapata— sita en Urquiza 440|42, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal, y en la Dirección de Lucha Contra la Garrapata.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|1-Nº L-1.678-v.5|2|60

Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 54.813|1959

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de enero de 1960 a las 15 horas, para la adquisición de 11.700 kgs. de pasto alfalfa; 7.000 kgs. de pasto cama; 5.340 kgs. de avena amarilla y 3.370 kgs. de afrecho.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|1-Nº L-1.686-v.27|1|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 123.367|59

Llámase a licitación pública para la provisión de material científico, muebles metálicos y de madera, artefactos eléctricos, y del hogar, máquinas de oficina, de escribir y mimeógrafos, artículos de bazar, tienda y lencería; pupitres, pizarrones, mostradores, etc. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Ventas, Córdoba 2122, 2º piso, Capital Federal, el día 16 de febrero de 1960, a las 15 horas.

Retirar pliegos en la misma oficina de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, enero 20 de 1960. — Director de Administración.

e.26|1-Nº L-1.677-v.5|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º piso. Capital
Licitación Pública Nº 28, para el día 4 de marzo de 1960.

MAGDALENA (Provincia de Bs. Aires)

Nº 28, hora: 10.30: Provisión y colocación del equipo proyector y de la pantalla, en el Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 694.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica Nº 6188. $ 20 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires, (La Plata), hasta el 26 de febrero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|1-Nº L-1.680-v.11|2|60

Licitación Pública Nº 26, para el día 11 de febrero de 1960

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 26, hora 10.30: Adquisición de material preparado para revoques de frente, tipo "símil piedra", con destino a su empleo en la obra: "Hospital Escuela 'José de San Martín'", en construcción en la Ciudad de Buenos Aires. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|1-Nº L-1.681-v.28|1|60

Licitación Pública Nº 27, para el día 11 de febrero de 1960

JUNIN DE LOS ANDES (Neuquén)

Nº 27, hora 10.40: Adquisición de caños galvanizados sin costura y flotante de cobre, con destino al 6. Destacamento de Montaña. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de pesos 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|1-Nº L-1.685-v.28|1|60

Secretaría de Marina

Expediente D-34591 C. V.|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 5 de febrero de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, para contratar la provisión de cámaras y cubiertas de goma. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.26|1-Nº L-1.682-v.28|1|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 79.678|59

Llámase a Licitación Pública Nº 37|60, para el día 2 del mes de febrero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Promanida o similar en cajas de 25 ampollas de 12 5 ml. cada una.

Buenos Aires, 26 de enero de 1960. — El Director General de Administración.

e.26|1-Nº L-1.679-v.28|1|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 38719|1959

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe y|o de junta mecánica. 25|2|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.26|1-Nº L-1.683-v5|2|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10055|60: Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 18|2|60, a las 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|1-Nº L-1.684-v.30|1|60

LICITACIONES

ANTERIORES

LICITACION HOTEL DE TURISMO INTERNACIONAL

Llámase a licitación pública para la construcción, habilitación y explotación de un hotel de categoría especial con destino a Turismo Internacional, en la zona de Palermo de esta Capital Federal, en terreno ubicado en Avda. Figueroa Alcorta entre Austria y Tagle, con superficie aproximada 15.321 mts. con 82 cms2., de propiedad del Estado que se ofrece en venta con tal fin.

La construcción, habilitación y explotación del referido hotel será por cuenta exclusiva de la firma que resulte adjudicataria.

La apertura y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1960 a las 16 horas en la sede de la Comisión Decreto Nº 3688|58, Avenida de Mayo 525 1er. piso, Secretaría técnica del Intendente Municipal, donde deberá requerirse el pliego de condiciones y presentarse las propuestas que se formulen.

e.21|1-Nº L-1.579-v.12|2|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 1/60

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de febrero de 1960, a las 14 horas, por el suministro de Trescientas mil libretas Cívicas (Documento cívico-electoral femenino).

La apertura de sobres se llevará a cabo en la Sección Estimaciones y Compras (Cangallo 666. 3er. Piso), quien atenderá los informes que formulen los interesados. — Héctor Manuel Carrera. Director General.

e.22|1-Nº L.1.581-v.2|2|60

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA
Expediente Nº 76.994|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1. para el día 29 de enero de 1960, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca y durante el primer semestre del año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Niños de Catamarca, Bulevar Urquiza 1050, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicho establecimiento o a la Dirección General de Administración, Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, leche y manteca, aves y huevos, carnes y extras, fideos y harinas, papas, frutas y verduras. — El Secretario Administrativo.

e.25|1-Nº L-1.666-v.27|1|60

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59-60, con el objeto de contratar la provisión de los materiales eléctricos necesarios para el tendido de la red eléctrica provincial.

El presupuesto oficial es de Cinco Millones de Pesos.

La fecha de apertura de las propuestas está fijada para el día 15 de febrero de 1960, a las once horas, en el Despacho del señor Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos, ante la presencia del señor Escribano General de Gobierno, y demás interesados que deseen concurrir al acto.

Los interesados podrán adquirir la documentación por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Rawson). — Oscar C. Vives, ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.25|1-Nº L-1.643-v.8|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59-60 con el objeto de contratar la provisión de medidores monofásicos y trifásicos. — Presupuesto Oficial: Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (2.000.000.—).

La fecha de apertura de las propuestas está fijada para el día 15 de febrero, a las 11 horas, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ante la presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto.

Los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos. Rawson, Chubut, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas. — Oscar C. Vives, ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.25|1-Nº L-1.642-v.8|2|60

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección de Suministros
Licitación Pública Nº 2/60

Llámase a licitación pública para la compra, alquiler o alquiler con opción de compra, de un equipo de máquinas de contabilidad a base de tarjetas perforadas, con destino a las tareas administrativas-contables de la Administración Pública. La apertura se llevará a cabo el día (8) de febrero de 1960, a las 10 horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Economía|

Pliegos y datos: Dirección de Suministros, Pte. Roca Nº 341, de Neuquén.

Valor del pliego: Cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400.—).

e.25|1-Nº L.1.648-v.26|1|60

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 15 de febrero de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante los meses de marzo de 1960 al 31 de mayo de 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, enero 20 de 1960. — Juan Castañé, inspector general.

e.25|1-Nº L-1.644-v.4|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 60.160|1959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de febrero de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 11 acoplados para una carga útil de 15 a 18 toneladas para ser remolcados con camiones Ford F. 900, modelo 1957, chasis construídos en hierro C. P. N. Nº 18.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|1-Nº L-1.590-v.2|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 40-P|59|60, para la adquisición de: barras de acero, de bronce, bujes de bronce, perfiles de hierro y planchuelas de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de febrero del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de enero de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|1Nº L-1.579-v.1|2|60

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Pública" para la provisión de elementos varios de ferretería. Apertura febrero 3 de 1960, a las 10 horas. Carpeta Nº 2621-M-1959. Consultar pliego de condiciones, sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.25|1-Nº L-1.647-v.29|1|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 120
Expediente Nº 101.278|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto, Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 64.373,60. — Dirección de Administración.

e.14|1-Nº L-1.471-v.30|1|60

Licitación Pública Nº 119
Expediente Nº 101.279|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3, Perforación, Red Distribución Agua" en la Estación Expe-

rimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 17.640,30 m|n. — Dirección de Administración.

e.11|1-Nº L-1.420-v.27|1|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 345.679|59 C. de M.: Repuestos p/máq. refinadoras de tintas, a las 10.15 horas.

Expediente Nº 335.431|59 C. de M.: A las 10.45 horas, Anodos de níquel.

Informes y pliegos: En la D. General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.18|1-Nº L-1.518-v.28|1|60

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 309.527|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, con el objeto de contratar los trabajos de reparación de un automotor marca Diamond T, afectado al Servicio de Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1960, a las 17 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.25|1-Nº L-1.646-v.27|1|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 26.507/60

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 4 de febrero de 1960, a las doce y treinta horas, por la provisión de artículos para limpieza.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, enero 25 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.25|1-Nº L.1.649-v.27|1|60

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1960, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3% 1946 - Serie "B" v$n. 4.971.000.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.21|1-Nº L-1.569-v.26|1|60

Licitación Pública Nº 330

Por el servicio de limpieza de los edificios de Casa Central. — Pliego de Condiciones en Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, Capital. — Apertura de las propuestas: 4 de febrero de 1960 a las 14.

e.19|1-Nº L-1.544-v.29|1|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 898, a realizarse el día 19 de febrero de 1960, a las 17 horas, para contratar la construcción e instalación de la Red de Alumbrado Público y Domiciliario en el Barrio en San Isidro, ubicado entre el Camino Fondo de la Legua y Avenidas Bernabé Márquez y Coronel Cetz. Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.295.321.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 200 m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, será rechazada sin otra consideración.

e.18|1-Nº L-1.521-v.28|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 899, a realizarse el día 18 de febrero de 1960, a las 17 horas, para contratar la construcción e instalación de la Red de Alumbrado Público y Domiciliario — Línea Aérea — en el Centro Experimental de Sistemas Constructivos del Barrio "General José María Paz", ubicado entre las Avenidas General Paz, Cruz, Olavarría y Agüero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 460.065.— m/n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m/n. por las Bases Generales y $ 100.— m/n. por las Cláusulas Particulares y Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % del valor del presupuesto oficial.

Las ofertas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.25|1-Nº L.1.650-v.1º|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 341 para el día 26 de febrero de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de pan.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.25|1-Nº L.1.651-v.4|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 344 para el día 26 de febrero de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de leche.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.25|1-Nº L.1.652-v.4|2|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 333

Por trabajos de albañilería. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital. Apertura: 3 de febrero de 1960, a las 14.

e.25|1-Nº L.1.653-v.27|1|60

Licitación Pública Nº 332

Por los trabajos de construcción de un pasaje entre Casa Central y Edificio Romaguera. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo Nº 145, Capital. Apertura: 5 de febrero de 1960, a las 14.

e.25|1-Nº L.1.654-v.27|1|60

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 9 para el día 8 de febrero de 1960, a las 16 horas, para la instalación de un Supermercado en la Cooperativa de Consumo de Trabajadores "Gualeguaychú" Limitada, sito en las calles Bolívar y Maipú, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avenida Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.25|1-Nº L.1.655-v.4|2|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

2|3|960 — Construcción de un edificio de mampostería destinado a Hotel de Huéspedes y Pabellón para Ingenieros solteros en Cañadón Seco (Yacimiento Comodoro Rivadavia). (11.913), a las 12 horas. Precio del pliego: $ 400 m/n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia. (Chubut).

e.25|1-Nº L.1.656-v.4|2|60

LICITACIONES PUBLICAS

26|2|960 — Subestaciones terminales para línea de 132 KV. en Km. 5 y Pico Truncado (Provincias de Chubut y Santa Cruz) (11.888) a las 11 horas. Precio del pliego $ 500.— m|n.

4|3|960 — Tubos de latón y de cobre, (11.910) a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-1.657-v.4|2|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|60, Transporte marítimo de carbón, día 10|2|60 a las 11 horas. — Informes y pliegos Av. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.25|1-Nº L-1.658-v.4|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 22|60, para la venta de instalaciones de la Comisión Geológica Nº 11. — Apertura: 2 de febrero de 1960 a las 16 horas, en el Yacimiento Río Turbio (Prov. Santa Cruz), y en sus oficinas de (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. — Pliegos e informes en el mismo.

e.25|1-Nº L-1.659-v.29|1|60

Llámase a Licitaciones Públicas. — Día 5|2|60, 11 horas, elementos bombeantes 21|60. Nº 24|60 Bolsas de harina 11.15 horas. Nº 200|59, reparación de lancha 11.30 horas y Nº 146|59 tolvas metálicas 11.45 horas. — Informes y pliegos Av. Roque S. Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.25|1-Nº L-1.660-v.29|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 18|60. Apertura: 25|1|60, transporte de 15.000 toneladas de carbón sobre un recorrido de 3.500 m., 16 horas, en el Yacimiento Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz) y en su delegación (El Cano y Avellaneda), Río Gallegos. — Informes y pliegos en el mismo.

e.25|1-Nº L-1.661-v.29|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 20|60. Venta de lana, cueros y Tripales — Apertura: 29 de enero de 1960, a las 16 horas, en el Yacimiento Río Turbio (Prov. de Santa Cruz), y en sus oficinas de (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. — Pliegos e Informes, en el mismo.

e.21|1-Nº L-1.572-v.26|1|60

Licitaciones Públicas

12|2|960. — Cañería de conducción (11.876), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.485-v.26|1|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 15 de febrero de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

1|60: a las 12 horas. — Llantas para tranvías.

2|60: a las 12.30 horas: — Cable de cobre desnudo.

3|60: a las 13 horas. — Aisladores.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.21|1-Nº L-1.571-v.1|2|60

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4024: Equipos transmisores y receptores. — Prorrogada para el 19|2|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.25|1-Nº L-1.662-v.27|1|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 6|1960

Llámase a licitación pública Nº 6|60, para la provisión de transformadores trifásicos, a realizarse el 18 de febrero de 1960 a las 12 horas.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.25|1-Nº L-1.663-v.4|2|60

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 11 de febrero de 1960 a las horas que se detallan a continuación:

4|60: a las 12 horas. — Recargas standard para interruptores tipo F. T., contactos para fusibles, interceptores y tubo pertinax.

5|60: a las 12.30 horas. — Cajas esquineras.

Retiro de pliegos en subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.25|1-Nº L-1.664-v.27|1|60

Licitación Pública

Pliego Nº 4.020: Instalación contra Incendio e Iluminación en Planta Envasado de Aguaray (Salta). Prorrogada para el 5|2|60, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.23|1-Nº L.1.495-v.26|1|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|1 al 18|1|60.

Pliego Nº 4037: Ampliación red distribución de gas en Guaymallén (Mendoza).

— Apert. 18|2|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4038: Mano de obra p|ejecuc. aprox. 163.200 M. red Dist. e Inst. aprox. 5.200 serv. domicil. en Pdo. San Martín (2º etapa "A"). — Apert. 15|2|60 a las 11 horas.

Pliego Nº 4039: Mano de obra p|ejecuc. aprox. 217.800 m. red dist., inst. aprox. 6.800 serv. domicil. y realiz. aprox. 1.500 m. de gasoducto en Pdo. San Martín (2º etapa "B"). — Apert. 18|2|60 a las 11 horas.

Pliego Nº 4040: Mano de obra p|ejec. aprox. 55.000 m. extenc. cañería mayor e inst. aprox. 5.500 deriv. domicil. en Pdo Sud y Quilmes. — Apert. 22|2|60 a l 10 horas.

Pliego Nº 4041: Adq. papel mimeógrafo, Manifold y Medio hilo. — Apert. 8|2|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-1.585-v.2|2|60

Pliego Nº 4042: Separadores de líquido s|plano. — Apert. 8|2|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4043: Adq. 15.000 m. caño de acero negro de 25,4 mm. — Apert. 8|2|60 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-1.586-v.27|1|60

Pliego Nº 4035: Transporte de tres compresores Clark M. A. 8 desde Pta. Comp. Cañadón Seco a Base operaciones B. O. 1 de Llavallol. — Apert. 12|2|60 a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-1.587-v.27|1|60

Pliego Nº 4036: Instalac. pta. propano butano indiluido en Ciudad Sgo. del Estero. — Apert. 9|2|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-1.588-v.2|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión, con destino a la Biblioteca de este Instituto, de moblaje.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales y especiales pueden retirarse en Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas.

e.25|1-Nº L-1.645-v.4|2|60

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión, con destino a la biblioteca de este Instituto, de Moblaje.

Los pliegos de Condiciones y Especificaciones Generales y Especiales pueden retirarse en Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12 horas.

e.22|1-Nº L.1.582-v.2|2|60

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 231, para el día 19 de febrero de 1960, a las quince horas, para la ejecución por contrato de obras modificatorias en el Instituto de Cardiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de ...cial.

Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 300.000.— m|n. — Pliego: $ 50.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial. Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avenida Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, enero 22 de 1960. — El Secretario.

e.22|1-Nº L.1.583-v.2|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 229, para el día 16 de febrero de 1960, a las 15 horas, para la ejecución por contrato, en el subsuelo del edificio de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, de las obras de adaptación para la instalación del Laboratorio de Tecnología General. — Presupuesto Oficial: $ 436.421,60 m|n. — Pliego: $ 50.— m|n. — Garantía: 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º. Av. Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 13 horas y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — El Secretario.

e.21|1-Nº L-1.567-v.1|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de febrero de 1960, a las 18 horas, o el siguiente día hábil si éste fuese declarado feriado, para adjudicar las obras de "Ampliación y Refección del Edificio del Instituto de Profesorado Básico de Santa Fe", calle 9 de Julio Nº 2655, de la ciudad de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del Señor Director del Departamento Regional de Construcciones, calle Santiago del Estero Nº 2829, de esta ciudad, donde podrán ser retirados los pliegos, previo pago de la suma m$n. 200.—, todos los días hábiles de 14 a 20 horas y los sábados de 8 a 13 horas.

Santa Fe, enero 19 de 1960. — El Director.

$ 5.040.— e.21|1-Nº 23.275-v.30|1|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 137.788|59

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 20|1|60 para resolver el servicio de alimentación desde el 14|3|60 al 30|11|60 en el Instituto Experimental del Mogólico. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1960, a las 14.30 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 12 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.20|1-Nº L. 1.554-v.30|1|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital
Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de febrero de 1960
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 25 — Hora 10.30 — Reacondicionamiento integral de 24 electrobombas de tipo de motor sumergido de varias marcas, con destino a la Usina "Campo de Mayo" Taller Electromecánico — Depósito Nº 36. — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del presupuesto Oficial que es de $ 751.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires, hasta el 22 de febrero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|1-Nº L-1.591-v.8|2|60

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Pilar (B) - F. C. N. G. S. M. - T. E. 209
Licitación Pública Nº 5/60

Fecha de apertura: 2 de febrero de 1960, 11 hs. — Andrés V. Fracalossi, Jefe Servicio de Abastecimiento.

Destino: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar, FCNGSM.

11.000 c/u. Cuerpos y tapa de Bakelita para cargas moldeadas YPF Nº 4, de acuerdo a la siguiente especificación técnica del material: Termiglás 10 %; Resistencia a la compresión, 450-500 kg/cm2.; Resistencia al calor, 180-240 ºC.; Velocidad de combustión, nula; Poder dieléctico, 6 a 16 Kw/mm. — (Según planos 6-PC-285 y 286).

NOTAS:

1º) Las propuestas respectivas deberán ajustarse al Pliego de Condiciones para Licitaciones Públicas, s/Decreto 9.400/57 y a las "Cláusulas Generales complementarias y aclaratorias" que podrán retirarse en la Sección Compras de esta Fábrica Militar.

2º) Enviar la oferta por duplicado. Indicar plazo de entrega. Número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y cotizar sobre vagón en estación de destino. Flete ferroviario desde el punto de embarque por cuenta de esta Fábrica Militar.

3º) Validez de la oferta: 15/30 días.

4º) Habilitar el presente pliego con un vale de m$n. 5 por cada 50 líneas o fracción, que debe adquirirse en la Sección Tesorería de esta Dependencia o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Tesorería), Av. Cabildo 65, Capital.

5º) Las ofertas condicionadas no serán consideradas.

6º) Forma de computar los plazos fijados en días: Esta Fábrica Militar computará por días no laborables: los domingos, feriados, sábados y los no laborables para el comercio, la industria, la Administración Pública y/o la Dirección General de Fabricaciones Militares.

e.23|1-Nº L.1.616-v.26|1|60

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 11 (59|60)
2º llamado

Apertura: 15|2|60, a las 10 horas. — Por la provisión de: Madera terciada de pino. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5.

Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel, Director.

e.23|1-Nº L.1.615-v.28|1|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963
LICITACIONES PUBLICAS

16|II|60 — Nº 25|60 a las 9.30 horas por madera de lapacho en rollizos.

8|III|60 — Nº 31|60 a las 10.30 por acero en chapa para tubos.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— Valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.22|1-Nº L-1.592-v.2|2|60

Llámase a licitaciones públicas con el objeto de proveer a esta Dependencia de los siguientes materiales:

Licitación Pública 198|60: Apertura 3|2|60 a las 11 horas: Aceros al carbono de diversas calidades y medidas.

Licitación Pública 204|60. Apertura 3|2|60 a las 11.15 horas: Acero de diámetro 41,3 especial para fabricación de grilletes y cadenas central para vagones de ferrocarril.

Licitación Pública 206|60. Apertura 3|2|60, a las 11.30 horas: Madera de nogal estacionado, en tablones y trozos de diversas medidas.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu". Sección Suministros, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Avda. Cabildo 65. Capital Federal. — Coronel Antonio R. H. Wyngaard. Director F. M. A. P.

e.20|1-Nº L. 1.557-v.30|1|60

Llámase a Licitación Pública número 23|60, para el día 2 de febrero de 1960 a las 9.15 horas por la provisión de artículos de bazar y menaje con destino a Altos Hornos Zapla.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección previo pago en Tesorería (de 8.00 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.15|1-Nº L-1.499-v.26|1|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 508/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Carpintería Metálica" para el primer tramo de la nave de laminación de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|1-Nº L.1.665-v.10|2|60

Licitación Pública Nº 508/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Carpintería Metálica" para el primer tramo de la nave de laminación de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 23 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65. tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|1-Nº L.1.476-v.30|1|60

Licitación Pública Nº 509/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del taller de laminación, primer tramo" de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 737.060. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|1-Nº L.1.477-v.30|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 509|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del Taller de Laminación —primer tramo—" de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1960 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avda Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 50, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.00 a 11.00 horas

Presupuesto Oficial: m$n. 737 060.—.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 7 de enero de 1960.

e.13|1-Nº L. 1.450-v.29|1|60

Licitación Pública Nº 503/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un motor eléctrico de 125 c.v." con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético sita en Campana, Provincia de Buenos Aires

Apertura de Propuestas: 16 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas

Depósito de Garantía. 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|1-Nº L.1.406-v.27|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60 para el día 9 de febrero de 1960 a las 8.30 horas por la provisión de artículos de Librería y Dibujo, con destino a esta Dirección General.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.19|1-Nº L-1.546-v.29|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 100|60 para el día 30 de junio de 1960 a las 10 horas por la constitución de una Sociedad Mixta destinada a erigir, poner en funcionamiento y explotar un establecimiento industrial para elaborar metales no ferrosos y sus aleaciones, en productos laminados y trafilados, en base a las máquinas e instalaciones ya adquiridas por la D. G. F. M., edificios construidos y proyectos ya elaborados.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.18|1-Nº L-1.526-v.28|1|60

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Expte. Letra D-27101 c/v. 959

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de febrero próximo, a las 10 horas. — Apertura en la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso), Capital Federal, para la construcción de un equipo refrigerador accionado por dos motores de corriente continua y alternada a instalarse en el Aviso Albatros que se encuentra alistando en el puerto de esta Capital. — Retirar pliegos de condiciones en la dirección arriba enunciada. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.18|1-Nº L-1.522-v.28|1|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 10 de febrero de 1960, a 10.15 horas, ejecución obra "Instalación Eléctrica en Edificio de Servicios Generales y Tropa" Base Naval Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 1.027.133,80 m|n. — Garantía de licitación $ 10.271,23 m|n. — Costo legajo $ 600.— m|n. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos venta legajos y entrega propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Avda. E. Madero 351, Capital.

e.18|1-Nº L-1.523-v.3|2|60

Llámase licitación pública 10 febrero 1960, a 10 horas. ejec. obra "Prosecución de la Obra Modificaciones de Cañería Agua Fría, Caliente y Calefacción en el Pabellón de Servicios Generales y Tropa". — Base Naval de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 4.109.697 m|n. — Garantía licitación $ 41.096,97 m|n. — Costo legajo: $ 1.200.— m|n Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Mar del Plata. — Consulta pliegos. venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Av. E. Madero 351, Capital.

e.18|1-Nº L-1.524-v.3|2|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 84.647|59

Llámase a Licitación Pública número 33|60 para el día 10 del mes de febrero de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Avellaneda y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a comestibles de almacén; fideos; harinas; sémola; aves y huevos; carne y derivados; leche y derivados; quesos; pescado; hielo; pan; papas; frutas; verduras; alimentos para niños.

Buenos Aires 20 de enero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.20|1-Nº L-1.559-v.30|1|60

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 81.149|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 27 de enero de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Sección Adquisiciones de la mencionada Dirección, sita en Paseo Colón 255 (7º piso), Capital.

Las necesidades se refieren a contratar la reparación de los ascensores, incluyendo los repuestos para los mismos, con destino al Policlínico de Avellaneda (Anatole France y Alte. Cordero). Avellaneda (Bs. As.).

Buenos Aires, 4 de enero de 1960. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.11|1-Nº L-1.410-v.16|1|60
e.23|1-Nº L-1.410-v.27|1|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones del 18|1 al 21|1|60.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Rutas S|Nº y 197, tramos: Campo de Mayo, Morón y San Fernando, Km. 6,2. $ 31.969.575,90. — Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-1.529-v.3|2|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 11.312|1958

Reparación y adquisición camisas, pistones, carbones, válvulas de arranque, cajas para válvulas de arranque y bujes pernos pistón, para motores Diesel "Venn - Severin" y "Koerting". — 16|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.593-v.2|2|60

Expediente: 22.391|1959

Alambres y tejidos de alambre. — 18|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.594-v.2|2|60

Expediente: 31.480|1958
Maderas. — 17|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.22|1-Nº L-1.595-v.2|2|60

Expediente 31.114|1958
Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para automóviles. — 16|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.22|1-Nº L-1.596-v.2|2|60

Expediente 39.0.3|1959
Boletas recibos en formularios continuos especiales para la impresión offset. — 17|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.22|1-Nº L-1.597-v.2|2|60

Expediente 30.779|59
Conductores eléctricos y sus accesorios. 12|2|1960, a las 15. Charcas 1840.
e.22|1-Nº L-1.601-v.2|2|60

Expediente 16.480|1959
Hierros y aceros para construcción y en perfiles y chapas. — 12|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.22|1-Nº L-1.604-v.2|2|60

Expediente: 23976|1959
Pinturas, esmaltes, cera y goma laca. 15|2|1960, a las 15. Charcas 1840.
e.22|1-Nº L. 1.605-v.2|2|60

Licitación Pública
Expediente: 22.153|1958
Provisión tanque para ácido sulfúrico y su instalación en Fábricas San Isidro. 2|3|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 30.000 m|n.
e.11|1-Nº L-1.412-v.27|1|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 230-O, hasta el día 1º febrero 1960, 14 horas, provisión e instalación de un ascensor montacamillas, por "ajuste alzado", en edificio Hospital de Niños, Pabellón "Tamini", sito en la calle Gallo Nº 1330, Capital. — Ppto. Of. $ 335.000,00 m|n.— Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40.— m|n.
e.18|1-Nº L-1.528-v.28|1|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Aviso Licitación Pública Nº 2 (C|960)
Llámase a licitación Pública para el día 16|2|60 a la hora 16.30, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia postal "Tres Arroyos" D. R. 21º Bahía Blanca.

Para pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso local 443, Capital Federal, o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Regional Nº 21º, Bahía Blanca y oficina citada, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 21.300.000.- m$n. — Valor de la documentación: m$n. 300.— Valor del cuadernillo de planos tipificados. $ 100 m$n.
e.19|1-Nº L-1.547-v.4|2|60

Aviso Licitación Pública Nº 1 (C|960)
Llámase a licitación pública para el día 16|2|60 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Delegación Regional Nº 7, San Luis.

Para pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Regional Nº 7, San Luis, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 33.000.000.- m$n. — Valor de la documentación: m$n. 300.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.
e.19|1-Nº L-1.548-v.4|2|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|60
Nº 68-P|60. — 16|2|60, a las 11.30. Por la provisión de aisladores de porcelana.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.22|1-Nº L. 1.610-v.27|1|60

Licitación Pública Nº 69-P|60
Nº 69-P|60. — 17|2|60, a las 11.30. Por la provisión de travesaños de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.22|1-Nº L. 1.612-v.27|1|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10/960
Llámase a licitación pública para adquirir: "Conductores, Cables y Alambres" (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de febrero de 1960, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 25 de enero de 1960. — Dirección General de Administración.
e.25|1-Nº L.1.667-v.27|1|60

Licitación Pública Nº 8|960
Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" (para Edificio Fiscal Delegación Regional 30ª, Posadas).

Fecha y hora de apertura: 8 de febrero de 1960, a las 16.

Para pliego de condiciones y planos: Ocurrir oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Cap., y Cabecera Delegación Regional 30ª, (Posadas), cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Presentación de propuestas: Oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, calle Sarmiento 151, Cap., hasta el día y hora fijados para la apertura y en la Delegación Regional 30ª, hasta siete días antes.

Juego de planos, valor: m$n. 200.— Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Dirección General de Administración.
e.18|1-Nº L-1.530-v.28|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 9/960
Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales varios" P/Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1960, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — Dirección General de Administración.
e.18|1- Nº L. 1.5"1-v.28|1|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expte. Lic. Pública M.60/47

Llama a licitación para la provisión de: "Zapatas de Hierro Fundido para Freno Coches".

Apertura: 17|2|60, 9 hs. — Pliego: $ 20. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e.25|1-Nº L.1.668-v.29|1|60

Expediente M.60/46
Se llama a licitación pública para la provisión de: Bulones de Acero para Cambios y Cruzamientos.

Apertura: 11|2|60, 9 hs. — (Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 m/n._ Dibujo y especificación $ 5 m/n., cada uno). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e.25|1-Nº L.1.669-v.29|1|60

Expte. M. 60/43-C.
Llama a licitación pública para la provisión de: "Conjunto de Elásticos de Acero Elípticos".

Apertura: 16|2|60, 9 hs. — Pliego: $ 20. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e.25|1-Nº L.1.670-v.4|2|60

Expediente M.60/42
Se llama a licitación pública para la provisión de: Trapos Limpios.

Apertura: 8|2|60, 9 horas. — (Precio del pliego —incluído el de Condiciones Generales— $ 15 m/nacional). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e.25|1-Nº L.1.671-v.29|1|60

Expediente M.60/45
Se llama a licitación pública para la provisión de: Metal Antifricción.

Apertura: 5|2|60, hora: 9. — (Precio del pliego —incluído el de Condiciones Generales— $ 15 m/nacional). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e.25|1-Nº L.1.672-v.29|1|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 2|60
Expediente O. C. 100|59 Axl.
Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1960 a la 10 horas para contratar operaciones de carga, descarga y trasbordo de vagones en intercambios Los Naranjos, Provincia de Santiago del Estero de este F.C. — Apertura de propuestas Oficina Licitaciones Av. Maipú 4, Capital, Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada y Superintendencia Tráfico Santa Fe. — La Administración.
e. 21|1-Nº L-1.576-v.26|1|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Pública Nº 681 para Provisión de: Pino Oregón en Vigas. 25|2|60, 10.20 hs. — Licitación Privada Nº 2.986: Cedro Estacionado en Tablones. 15|2|60, 10.20 hs.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 hs., Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.25|1-Nº L.1.673-v.4|2|60

Llámase a Licitaciones Públicas: Nº 652 para: gomas tipo spencer y mangas para freno vacío, 10 hs. 18|2|60. Nº 679: brin de algodón, 10.20 hs., 18|2|60. Nº 680: géneros y forrerías para uniformes, 10.40 hs. 18|2|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.18|1-Nº L. 1.533-v.28|1|60

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 333/C.
"Adquisición trapos para limpieza de algodón color blanco". — Apertura: 9|2|60, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones y Especificaciones Técnicas podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17 30 horas.
e.25|1-Nº L.1.674-v.29|1|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Subasta Pública Nº 4/60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de febrero de 1960, para la venta de (3) tres chatas barreras radiadas de servicio en Puerto Santa Fe, (1) una bomba Refouler Nº 42, (1) una chata barrera Nº A-47 y un remolcador Guillermo J. White en Puerto Dock Sud. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.
e.25|1-Nº L.1.675-v.27|1|60

Expte. Nº 4.605-S-59
Llámase a Licitación Pública Nº 3/60, con apertura en la Adm. Gral. de Puertos, División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 22 de febrero de 1960, a las 15 horas, para adquirir 2.400 kgs. aprox. de fleje de acero p|cepillo cordoneador y 3.600 kgs. aprox. de fibra camerosa p. cepillo recolector trasero. Los pliegos de propuestas y Cláusulas Generales, retirarlos en la dirección nombrada dentro del horario de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.
e.25|1-Nº L.1.676-v.29|1|60

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 60
Llámase a Licitación Pública Nº 60 para la reparación de motores Leyland 0-600; G. M. 4-71 ó 6-71 y Perkins Mod. R-6, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado en esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, lunes a viernes. Apertura: 26 de enero de 1960. 10 horas, en la dirección citada.
e.22|1-Nº L-1.382-v.26|1|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|1 al 16|1|1960.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)
Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L.P. Nº 5106|60. Separadores p|baterías. Apertura: 15|2|60, a las 10.10 horas. L.P. Nº 5112|60. Cubiertas. Apertura: 23|2|60, a las 10 horas. Valor de los Pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.22|1-Nº L-1.609-v.27|1-60

CONVOCATORIA

ANTERIOR

"L"

LA VIGIA
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|1|1960 a las 11 horas, en Florida Nº 229, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1959.

2º Elección de un director, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — El Directorio.
e. 21|1-Nº 23.352-v.25|1|60

Sumario

EDICION DE 16 PAGINAS